



# CONVOCATORIA

RESIDENCIAS MÉDICAS IMSS PARA SELECCIONADOS DEL XL ENARM

MARZO 2017 - FEBRERO 2018

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato de Trabajadores del Seguro Social convocan a los trabajadores con Título de **Médico Cirujano** que fueron seleccionados en el **XL Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas**, a participar en el primer periodo de Selección y Asignación de SEDE.

## PRIMER PERÍODO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN A SEDE

Todos los trámites descritos en este proceso, se deberán realizar en forma personal y son gratuitos.

## PASOS PARA EL REGISTRO E INSCRIPCIÓN

### I. REGISTRO ELECTRÓNICO DE DATOS POR INTERNET.

Se realizará directamente por el aspirante Exclusivamente por Vía INTERNET a través de la dirección electrónica: <http://edumed.imss.gob.mx> del 17 de octubre al 7 de noviembre de 2016.

**DE NO SER ASÍ SÓLO PODRÁ CONCURSAR EN LA SEGUNDA VUELTA, EXCLUSIVAMENTE PARA PLAZAS VACANTES.**

### II. IMPRESIÓN DE “SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE POSGRADO”

Después de haber efectuado el registro completo de sus datos por Internet, debe imprimir necesariamente del 17 de octubre al 7 de noviembre de 2016, (antes de las 23:59 del 7 de noviembre) por triplicado la “Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado” de no imprimirla no podrá continuar con su proceso de inscripción.



### III. INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES, RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

Del **9 al 16 de noviembre de 2016**, de 9:00 a 14:00 hrs, deberá entregar personalmente, original y copia de la “CONSTANCIA DE SELECCIONADO” del XL ENARM expedida por la CIFRHS, así como los documentos requeridos.

Si falta alguno de los documentos requeridos o si la información proporcionada se encuentra falseada, se cancelará el registro y no procederá la inscripción.

El original de la constancia de seleccionado del XL ENARM, tendrá que entregarla por lo que deberá conservar varias copias para su inscripción a la Institución Educativa que otorga el aval académico del curso de posgrado.

A cambio de la entrega de la documentación, recibirá una “**Ficha de registro e inscripción**” y un folio de inscripción que lo acredita como participante en el proceso de selección. Esta ficha es indispensable para recoger la carta de preceptación, si resulta seleccionado.

En caso de no ser seleccionado o de no aceptar la plaza asignada, le serán devueltos sus documentos el mismo día de la publicación de resultados (**25 de noviembre de 2016**).

Se recomienda realizar los trámites en el centro de recepción que geográficamente le resulte más accesible.

Una vez entregada la CONSTANCIA de seleccionado en las instituciones de Salud, solo será regresada a los aspirantes hasta el día **25 de noviembre de 2016**, en caso de no resultar seleccionado o bien no aceptar la plaza asignada.

Los médicos seleccionados que hayan aceptado plaza y que posteriormente renuncien a ella, se les regresará la constancia de seleccionado del XL ENARM hasta la conclusión del segundo periodo de selección (**14 de diciembre de 2016**) y sólo podrán participar en las plazas notificadas para el tercer periodo.

**NO DEBERÁN** participar en esta convocatoria los médicos que:

- a) Estén realizando durante 2016 algún curso de especialización médica.
- b) Quienes hubieran concluido algún curso de especialización médica de entrada directa o indirecta.
- c) Seleccionado en dos o más ocasiones en los últimos cinco años anteriores a este proceso, sin haber concluido alguna especialidad.
- d) Antecedente de rescisión contractual en el IMSS.
- e) Abandonar alguna residencia médica en el IMSS sin renuncia previa.

Los aspirantes seleccionados para la especialidad de **Medicina Interna**, tendrán la posibilidad de inscribirse en este Convocatoria en alguna de las siguientes dos opciones:



- a) **Medicina Interna / Medicina Interna.**- En este caso, los aspirantes concursarán para ingresar y concluir el 100% de los créditos académicos de esta especialidad, en cuyo caso obtendrán la Constancia Institucional de Especialista en Medicina Interna al concluir los cuatro años del curso. En esta especialidad en el IMSS, los residentes cursarán el primer año en un Hospital subsede y a partir del segundo año en la sede del curso de especialización, hasta cubrir todos los requisitos académicos y contractuales.
- b) **Medicina Interna / Rama.**- En esta elección, los aspirantes concursarán para ingresar a la especialidad de entrada indirecta o de rama escogida; los médicos seleccionados por el IMSS bajo esta opción, cursarán uno o dos años de Medicina Interna (de acuerdo a los requisitos académicos de ingreso señalados en cada programa académico de la especialidad de entrada indirecta o de rama) en el mismo Hospital al que serán asignados en este concurso y posteriormente, antes de finalizar el último grado de requisito, concursarán académicamente por la sede para la especialidad de rama elegida. En consecuencia, el IMSS se compromete a otorgarles una plaza para la especialidad de rama escogida, siempre y cuando el médico acredite cada grado académico.

#### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El día **25 de noviembre de 2016** a las 9:00 hrs, serán publicados los resultados del concurso en el mismo centro de inscripción, recepción y verificación de documentos donde realizó el trámite.

Los aspirantes seleccionados recibirán el día **25 de noviembre** de las 12:00 a 15:00 hrs en el Centro de Recepción y Verificación de documentos, una carta de preceptación con la sede académica que obtuvo en el concurso, misma que deberán firmar de aceptación.

En caso de no presentarse por su carta de preceptación en la fecha hora y lugar en referencia, la plaza asignada será ofertada en la segunda vuelta, al igual que las plazas no aceptadas.

Los aspirantes no seleccionados tendrán la opción de concursar en el Segundo Periodo de Selección y adscripción.

#### V. PRESENTACIÓN EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL.

En la carta de preceptación se especifica el nombre y dirección del Coordinador Delegacional de Planeación y Enlace Institucional de acuerdo a la sede asignada, a quien deberán contactar del 1 al 15 de diciembre para obtener una cita a fin de que se le realicen los exámenes físico-médico y psicométrico, así como para entregar los Documentos para el proceso de aceptación definitiva.



## VI. CURSO PROPEDÉUTICO.

Para recibir la inducción al puesto y se familiarice con el ambiente académico y laboral de la sede en la que habrá de desarrollar sus actividades; se llevará a cabo del **15 al 28 de febrero de 2017**, en cada una de las sedes de residencias médicas.

## VII. PERMUTAS.

Se podrán efectuar permutas sólo entre residentes de la misma especialidad, a través del formato correspondiente, en el Área de Programas Educativos de Posgrado de la Coordinación de Educación en Salud.

**Las solicitudes deberán entregarse del 15 de diciembre de 2016 al 19 de enero de 2017.**

## VIII. TRÁMITE DE BECA.

1. Los médicos Trabajadores de Base después de obtener su CONSTANCIA de seleccionado y su Folio podrán obtener su solicitud de beca y su solicitud de Registro a Especialidades Médicas ENARM- CIFRHS en la página de Internet del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> y deberán registrarse en las Secciones Sindicales correspondientes para el trámite de su beca con los siguientes documentos en Original y 2 copias:
  - a) Solicitud de Inscripción a Residencias Médicas y Solicitud de Beca (debidamente requisitadas)
  - b) Copia de la Constancia de Seleccionado y Folio de la CIFRHS
  - c) Copia de la Carta de Pre-aceptación y Carta compromiso
  - d) Copia del último comprobante de pago.
  - e) Copia de la Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09) y/o nombramiento de base definitivo.
2. Los Secretarios de Asuntos Técnicos de las Secciones Sindicales correspondientes deberán enviar las solicitudes de beca, a la Comisión Nacional Mixta de Becas a más tardar el **30 de diciembre de 2016**.
3. Recibirán Beca Integra los trabajadores de Base que perciban en su plaza un salario superior al de Médico Residente.
4. Los trabajadores que perciban un salario equivalente o menor al de Médico Residente se les otorgara la Beca con salario de Médico Residente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL**



5. Quienes obtengan la Beca, asumirán las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social: el Reglamento de Médicos Residentes en Periodo de Adiestramiento en una Especialidad y el Reglamento Interior de Trabajo.
6. Al concluir el curso de Especialización, el trabajador se compromete a prestar sus servicios en la especialidad para la que fue capacitado en los términos de los Reglamentos mencionados en el lugar en que el Instituto lo requiera de conformidad con la calificación obtenida.

**NO SE OTORGARÁ BECA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE CUENTEN CON MÁS DE 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.**

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por La Coordinación de Educación en Salud, La Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS, La Comisión Nacional Mixta de Becas.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2016**

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del  
Seguro social

**MTRO. MIKEL ARRIOLA PEÑALOZA**

**DIP. DR. MANUEL VALLEJO BARRAGAN**

**Lic. Laura A. Narváez Sánchez**  
Secretaria de Asuntos Técnicos del C.E.N.

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas.

**Lic. Juan Eugenio Antonio Izquierdo**

**C. Érica M. Juárez Ortiz**

Representante Institucional Comisión Nacional  
Mixta de Becas

Representante Sindical Comisión Nacional  
Mixta de Becas